



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES SELECCIONADOS Y SUPLENTES  
DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS DE LA AEBOE,  
EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2020.**

Mediante Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección de la AEBOE, cuyo extracto fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 31, del 5 de febrero de 2020, se convocaron las becas de formación de postgraduados de la Agencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden PRE/1023/2011, de 13 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las citadas becas, a la vista del informe de evaluación de las solicitudes realizado por la Comisión de Estudio y Valoración, el Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Agencia formulará una propuesta de resolución provisional debidamente motivada.

Una vez finalizadas las entrevistas a los candidatos que obtuvieron la mejor puntuación en la primera fase de la convocatoria de las becas, la Comisión de Valoración ha comunicado a este departamento la relación ordenada de los candidatos seleccionados, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la base quinta de la Resolución de convocatoria.

En consecuencia, procede publicar la relación provisional de solicitantes seleccionados y de suplentes, para el caso de renuncia por su titular a la beca concedida, ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso de selección, que figura como anexo.

La valoración final es la resultante de la suma de la primera y segunda fase, siendo la puntuación máxima de 25 puntos (hasta un máximo de 20 puntos en la primera fase y hasta un máximo de 5 puntos en la entrevista). Los criterios utilizados para establecer el orden final de los aspirantes han sido:

1. Los que han obtenido mayor puntuación total.
2. Los que han obtenido mayor puntuación en la entrevista.
3. Los que han obtenido mayor puntuación en el expediente.
4. Los que poseen formación académica más completa.

De la información que obra en el Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos para acceder a las becas objeto de convocatoria.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la página web de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ([www.boe.es](http://www.boe.es)), que finaliza el



día 1 de diciembre de 2020. Concluido este plazo se hará pública en el mismo lugar, la resolución definitiva de concesión.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.



### **ASPIRANTES SELECCIONADOS**

#### **APELLIDOS Y NOMBRE / PUNTUACIÓN**

1. SANZ DOMÍNGUEZ, YOLANDA	18,50
2. PROL CID, MARÍA SOLEDAD	17,00
3. RUIZ VICENTE, MARTA	16,25
4. RODRÍGUEZ BEJARANO, DOLORES	14,75
5. ARGENTO VIDAL, JAVIER	13,75
6. PUERTA GONZÁLEZ, TERESA	13,75

### **RELACIÓN DE SUPLENTE**

#### **APELLIDOS Y NOMBRE /PUNTUACIÓN**

1. BÁÑEZ SIMÓN, JOSÉ MANUEL	13,50
2. SALCEDO HERNÁNDEZ, LUCÍA	12,00
3. CARRASCO SÁNCHEZ, SONIA	11,50
4. BÓVEDA RODRÍGUEZ, PAULA	11,25
5. BERMUDEZ MERINO, CELIA	11,00
6. GARCÍA LORENZ, MARÍA DEL CARMEN	10,75
7. ESTEBAN NAVARRO, SARA ASUNCIÓN	10,50
8. ROMÉ ORTIZ, CÉSAR	10,25
9. SANTONJA GIL, ENRIQUE	10,25
10. GARCÍA REGALADO, JOSÉ MANUEL	10,00
11. PRIETO HEREDIA, JOSÉ LUIS	10,00
12. ALEJO MARTÍNEZ, MIGUEL	09,75
13. HEREDIA TAUSTE, DAVID	09,75
14. PÉREZ GRÜNREICH, AIDA	09,75
15. GONZÁLEZ MUÑOZ, PATRICIO JOSÉ	09,50
16. GONZÁLEZ ABLANQUE, SANDRA	08,25
17. PASCUA MARTÍN, TERESA	08,00
18. CABALLERO FERNÁNDEZ, DAMIÁN	08,00
19. TOSCANO PARDO, HUMBERTO	06,75